Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

1936

LA PLATA, 14 NOV 2011

VISTO el expediente Nº 2208-845/11 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en cuyas actuaciones se gestiona la limitación en sus funciones del agente Hugo Cesar TOMAGHELLO y la aceptación de la renuncia al cargo presentada por el agente Abel Patricio CALVO ETCHEVERRY, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados agentes fueron designados como Miembros Integrantes de la Comisión del Ente Regulador del Servicio Integral de Control y Examen Psicofísico de Conductores de Vehículos de Transporte Público (E.P.C.T.P.), mediante Decretos N° 1986/10 y N° 3530/10, respectivamente;

Que foja 17 obra la renuncia al cargo presentada por el agente CALVO ETCHEVERRY, a partir del 9 de junio de 2011;

Que se propone para ocupar dichos cargos a Luis Alberto DE LEONIBUS, a partir del 9 de junio de 2011 y a José Claudio PONTORIERO, a partir del 1° de julio del mismo año;

Que resulta procedente exceptuar dichas designaciones de los términos del Decreto Nº 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que la situación se ajusta a lo establecido en los artículos 14, inciso b), 107 y siguientes de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

1936

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Agencia Provincial del Transporte, a partir del 1° de junio de 2011, la designación como Miembro Integrante de la Comisión del Ente Regulador del Servicio Integral de Control y Examen Psicofísico de Conductores de Vehículos de Transporte Público (E.P.C.T.P.), de Hugo Cesar TOMAGHELLO (DNI N° 22.756.112, Clase 1972), que fuera dispuesta mediante Decreto N° 1986/10, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Aceptar, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Agencia Provincial del Transporte, partir del 9 de junio de 2011, la renuncia presentada por Abel Patricio CALVO ETCHEVERRY (DNI Nº 10.966.278, Clase 1954), al cargo de Miembro Integrante de la Comisión del Ente Regulador del Servicio Integral de Control y Examen Psicofísico de Conductores de Vehículos de Transporte Público (E.P.C.T.P.), de conformidad con lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10430 (T. O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Designar, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Agencia Provincial del Transporte, a Luis Alberto DE LEONIBUS (DNI N° 20.271.506, Clase 1968), a partir del 9 de junio de 2011 y a José Claudio PONTORIERO (DNI N° 13.813.752, Clase 1959), a partir del 1° de julio del mismo año, como Miembros Integrantes de la Comisión del Ente Regulador del Servicio Integral de Control y Examen Psicofísico de Conductores de Vehículos de Transporte Público (E.P.C.T.P.), con rangos y remuneraciones equiparadas a Directores Provinciales, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Exceptuar, las designaciones dispuestas por el presente decreto, de los términos del Decreto Nº 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1936

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Lic. Alberto Perez
Ministro de Jefatura de
Gabinete de Ministros